



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 641/2019/
NUEVA TOLTEN, 10 JUL. 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- La necesidad de contar con un Plan de Emergencia que responda a los requerimientos de la Comuna de Toltén, en casos de emergencias, desastres y/o catástrofes, con el fin de brindar protección a los habitantes de la Comuna.
- El Plan de Emergencia de la Comuna de Toltén, que define los objetivos y acciones a seguir ante una emergencias, desastres, y catástrofes.
- El Decreto N° 156, de fecha 12/03/2002, del Ministerio del Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
- El Decreto Supremo N° 38, de 2011, que modifica Decreto 156, de 2002, y determina Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.125 de fecha 13 de diciembre del 2018, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2019.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Plan de Emergencia que responda a los requerimientos de la Comuna de Toltén, que define los objetivos y acciones a seguir ante emergencias, desastres, y catástrofes.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes PLAN DE EMERGENCIA de la Comuna de Toltén.
- 2.- Considérese el Plan de Emergencia indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.
- 3.- Publíquese el presente Plan de Emergencia en la página web de la Municipalidad de Toltén y el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIELERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JPG/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia
- Secplan
- Encargado de Protección Civil y Emergencia
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. ✓

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 1 de 38
	Fecha:09-01-2019	

PLAN DE EMERGENCIA

Elaborado por: NOMBRE: Rodrigo Holzapfel Astroza CARGO: Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia FIRMA Y TIMBRE	Revisado Por: NOMBRE: Guillermo Martínez Soto CARGO: Alcalde de la Municipalidad de Tolten FIRMA Y TIMBRE	Aprobado por: NOMBRE: Guillermo Martínez Soto CARGO: Alcalde de la Municipalidad de Tolten FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 09-01-2019	Fecha:	Fecha:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 2 de 38
	Fecha:09-01-2019	

1.	Introducción	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Objetivos	4
1.2.1.	Objetivo General	4
1.2.2.	Objetivos Específicos	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4.	Relación con Otros Planes	6
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	7
2.1.	Activación del Plan	7
2.2.	Sistema de Alertas.....	8
2.2.1.	Declaración de Alertas	8
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	10
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	14
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	14
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	15
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	16
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	16
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	18
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	19
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	24
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	25
5.	Comunicación e Información	28
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	28
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	29
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	29
6.	Sistema de Evaluación	31
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	31
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	31
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo.....	32
6.1.3.	Informes Técnicos	32
7.	Readecuación del Plan.....	34
7.1.	Implementación	34
7.2.	Revisión Periódica	34
7.3.	Actualización	34
8.	Anexos	36
8.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	36
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente	36
8.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	¡Error! Marcador no definido.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 3 de 38
	Fecha:09-01-2019	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

La protección civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o generado por la actividad humana.

La comuna de Toltén es una comuna que se caracteriza por tener una gran variable de riesgos y emergencia esta comuna fue mayormente afectada en 1960 por el terremoto de Valdivia el cual hizo que desapareciera Toltén, este pueblo antes estaba ubicado a 8 km al sur de donde se ubica actualmente, hoy en día se encuentra localizada a 7 km de la costa en línea recta y se ubica en zona de riesgo. Lo que antes era utilizado para ganadería, hoy se ve horriblemente afectado y ha dado un vuelco que no deja de ser menor como lo son los humedales por desbordes de ríos como el río boldo, río Toltén, río queule y río piren.

Esta comuna cuenta con una población de 9732 habitantes y su número de población flotante es de alrededor de 2000 personas. Ante esta realidad, y conscientes de que la seguridad es responsabilidad tanto de la autoridad como de todos los ciudadanos, consideramos prioritario prevenir y dar respuesta con una mayor especialización a todo tipo de eventos, ya que su impacto son pérdidas humanas como materiales y van afectando al desarrollo y la calidad de vida.

Fundamental es, crear conciencia en los habitantes sobre todo en los niños sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad, generando una cultura preventiva, por tanto es necesario dar énfasis en el manejo y administración de los riesgos como estrategia de prevención, destacando la participación de todo el sistema de protección civil y de emergencias por tanto hoy más que nunca es necesario construir redes y trabajar con las organizaciones comunitarias para incorporarlas a los procesos de prevención, preparación y respuesta, la municipalidad por tanto debe asumir el rol que le corresponde en temas de protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 4 de 38
	Fecha:09-01-2019	

El plan de emergencias utiliza herramientas las cuales son entregadas por ONEMI (oficina nacional de emergencias del ministerio del interior) y que desarrolla acciones para cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo, este pretende potenciar las capacidades preventivas, sin hacer un descuido del perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencia o desastre, además de servir como un instrumento indicativo, para una gestión descentralizada, aplicable de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de la comuna.

La etapa de respuesta se activa, según el nivel de impacto de un evento y para ello existen varios Planes de Emergencia, para los distintos sectores que conforman Toltén como son Queule, La Barra, Portal Queule y Villa los Boldos, estos sectores a su vez cuentan con actores que deben preparar y dar respuesta en una emergencia menor o mayor, según sea el caso dando así cumplimiento a las directrices entregadas en el Plan Nacional de Protección Civil y Emergencia, actualizado mediante Decreto Supremo de Interior N° 156, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y al Plan Regional de Emergencia de la comuna.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Consignar la preparación, coordinación, evacuación, rescate que desarrolla la comuna de Toltén, ante situaciones de emergencias, mediante comunicación directa con los organismos técnicos, la capacitación a la población y coordinación de los equipos de respuesta, es a fin de evitar afectación a la población.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 5 de 38
	Fecha:09-01-2019	

1.2.2. Objetivos Específicos.

Ser un documento de apoyo para los procesos de activación de los integrantes del plan comunal de Protección Civil, en las etapas de alerta y respuesta ante emergencias.

Fortalecer los procesos de comunicación y de información crítica entre la Dirección regional de ONEMI y todos los integrantes del plan comunal de Protección Civil.

Coordinación y efectiva comunicación, entre la Municipalidad de Toltén, la central comunicaciones del Cuerpo de Bomberos de Toltén y la central de ONEMI Araucanía, para entregar una alerta o una alarma.

Mantener el orden en los procedimientos de alerta y convocatorias del plan comunal de emergencia de Toltén.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal
- Amplitud: el presente plan es ejecutado por:

Organismos integrantes del COE Comunal

1. Alcalde de la Comuna
2. Director Comunal de Protección civil y Emergencia
3. Jefe de Tenencia Carabineros
4. Superintendente Cuerpo de Bomberos
5. Departamento de Salud Municipal
6. Alcalde del Mar
7. DIDECO Encargado de Albergues, déficit Hídrico y Comunicaciones Oficiales
8. Hospital Toltén
9. Director de Obras Municipales-Caminos

Servicio Locales de Educación

Aseo y Ornato

SECPLAN

Finanzas

Cruz Roja

Unidad de Pesca

Empresas Sanitarias

Empresas Eléctricas

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 6 de 38
	Fecha:09-01-2019	

1.4. Relación con Otros Planes.

Plan Regional de Emergencia: El Plan Comunal de Emergencia corresponde a un instrumento complementario del Plan Regional de Emergencia que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil.

Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo (PEEVR): el Plan Comunal se complementa con las acciones específicas del Sistema Regional de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio. Actualmente se encuentran vigentes los Planes por variable de riesgo por Incendios Forestales, de Sustancias Peligrosas y de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en situaciones de emergencias.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 7 de 38
	Fecha:09-01-2019	

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

Se define la activación del presente plan, a partir del Nivel II (Emergencia Mayor), de acuerdo a los niveles de impacto (definidos en el Plan Nacional de Protección Civil, D.S 156/2002).

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II - se activa Plan de Emergencia	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

Lo anterior, niveles de impactos de acuerdo a la clasificación y tipo de coordinación, adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1434 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública) dado en el siguiente cuadro:

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II - se activa Plan de Emergencia	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
Nivel III	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
Nivel IV	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 8 de 38
	Fecha:09-01-2019	

2.2. Sistema de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de Alertamiento: Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja (ver definiciones en anexo), de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el Alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.

2.2.1. Declaración de Alertas

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- *La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.*
- *Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.*
- *Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.*
- *Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.*

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 9 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Tabla N°2: Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 10 de 38
	Fecha:09-01-2019	

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Organismo	Rol	Funciones
Alcalde	Mando Autoridad	• Presidir COE Comunal • Toma de decisiones ante emergencias y/o desastre • Vocería
Dirección Protección Civil y Emergencia	Mando de Coordinación	• Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema Comunal de Protección Civil, requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. • A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. • Envío de informes ALFA a Onemi y autoridades • Toma de decisiones y monitorear • Levantamiento de información en terreno
Bomberos	Responsable Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • Es el encargado de mantener permanentemente comunicación, Telefónica, VHF, Analógica, Digital y a través de telefonía satelital, con Onemi Araucanía, realizando diariamente controles de radio y al producirse una alerta o una alarma, compartirla de inmediato al COE Comunal y apoyar la entrega de esta en forma inmediata a la población. • Liderar la evacuación de personas y bienes de un área afectada o zona de riesgo natural. • Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 11 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Carabineros	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área de la emergencia. • Colaborar en la difusión de las alarmas y apoyar la evacuación a zonas seguras • Designar un funcionario para participar en el COE cuando sea necesario, asistiendo a través de citación normal o auto convocatoria • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el fluido trabajo de los equipos de emergencia.
Alcalde de mar (ARMADA)	Colaborador	• Apoyar en la recepción de alertas o alarmas que son de su competencia, compartiéndolas de inmediato, aportando mayor información (riesgo de tsunami) al COE Comunal • Apoyar en la entrega de alarma a la población y colaborar en la evacuación • Integrar el COE Comunal, como miembro permanente
Director de Obras Municipales	Colaborador	• Integrar el COE comunal, Como miembro permanente • Mantener turnos permanentes de conductores, operadores y personal de emergencia, para dar respuesta rápida a emergencias que se produzcan y que sean competencia del Municipio o Solicitadas por el COE Comunal. • Mantener contacto permanente con Vialidad Provincial y empresas con contratos vigentes en la comuna, Para coordinar respuesta a emergencias del ámbito Vial o donde se requiera maquinaria pesada o camiones de volteo (tolvas) • Realizar levantamiento de información acerca del estado de las rutas durante las emergencias o en periodos de alertas vigentes, informando constantemente a la sala de comunicaciones y crisis del COE Comunal • Durante una alerta amarilla, Comunal o Regional y que afecte a la comuna de Tolten, disponer la activación y disposición de todo el personal de la unidad de Caminos • Una Vez detectada una emergencia y solicitada su presencia en el lugar por el Mando de Autoridad o mando de coordinación, deberá disponer rápidamente el envío de equipos necesarios al lugar • Apoyar con personal administrativo, para constituir la sala de comunicaciones del COE comunal, con sistema de turnos
Dideco	Colaborador	• Miembro permanente del COE Comunal • Encargado del envío de informes , Fibe y documentos oficiales • Encargado de Déficit Hídrico • A través de este departamento se realizaran las adquisiciones de ayuda de emergencia a la comunidad afectada • Catastrar necesidades y condiciones de habitabilidad de las familias afectadas por situaciones de emergencia • Coordinación de albergues • Coordinar entrega de ayuda en terreno • Apoyar con personal administrativo, para constituir la sala de de comunicaciones del COE comunal, con sistema de turnos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 12 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Hospital Toltén	Colaborador	• Miembro permanente del COE Comunal • Disponer la oportuna llegada de ambulancia ya sea del Hospital Toltén o coordinando con SAMU Araucanía, para la atención y traslado de lesionados a los servicios de salud que la gravedad de las lesiones lo impongan • Mantener actualizada la información de disponibilidad y recursos durante la emergencia al COE para un mejor resolver
Servicios Locales De educación (SLE Costa Araucanía)	Colaborador	• Miembro permanente del COE Comunal • Colaborar con los establecimientos educacionales de la comuna para ser utilizados como albergues, durante una emergencia, que se necesite evacuar familias de una zona determinada por afectación de su vivienda o por prevención ante la probabilidad que sea afectada, a fin de evitar daños a las personas. • Mantener actualizados, difundidos y ejercitados, los planes de emergencia de cada establecimiento de educacional
Aseo Y Ornato	Colaborador	• Apoyar con su personal y vehículos, las emergencias que ocurran en la comuna y que sean de su pertinencia o alcance • Mantener turnos permanentes de su personal priorizando los fines de semana y feriados • Apoyo en traslado y entrega de ayuda a los sectores afectados
Secplan	Colaborador	• Apoyar con su personal técnico y profesional, en el desarrollo de propuestas y proyectos para la reducción del riesgo y desastre • Apoyar y mantener operativa la sala de comunicaciones del COE comunal, e implementar su funcionamiento ante una alerta verde o amarilla • Desarrollar las funciones que a través del COE o el mando de autoridad sean encomendadas • Apoyar con personal administrativo, para constituir la sala de comunicaciones del COE comunal, con sistema de turnos
Finanzas	Colaborador	• Durante la emergencia dar prioridad a la adquisición de materiales e insumos, relacionados a atención de la misma y para la rehabilitación
Cruz Roja	Colaborador	• Apoyar en la atención de víctimas o albergados
Unidad de Pesca	Colaborador	• Participar del COE como miembro asesor en materias de Emergencias que involucren mortandad de aves marinas, (por Ej. Cormoranes, pingüinos) o varazones masivas de peces. (por Ej. Sardinas) • Apoyar en el Monitoreo y detección temprana de emergencias en el mar, con afectación a personas, bienes, aves o fauna

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 13 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Aguas Araucanía	Colaborador	• Coordinar con el COE la respuesta a emergencias, para restablecimiento del servicio de agua potable a la población de Nueva Tolten, cuando ocurra alguna falla mayor • Designar un funcionario, que participe en el COE cuando se produzcan fallas o contaminación de la red de alcantarillado, o cortes de agua de lenta solución. • - Podrá ser convocado como asistente transitorio del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia en caso de ser necesario. -Prestar apoyo con personal y medios necesarios para el restablecimiento al más breve plazo del suministro de agua potable en sectores afectados por emergencias que pudieran haber dañado el abastecimiento de agua a la población, de acuerdo a procedimientos internos de la empresa y en permanente coordinación con el COE Comunal. -Prestar apoyo mediante la definición de grifos desde donde pueda extraerse agua potable en camiones aljibe, en caso de producirse una emergencia calificada a requerimiento de la Autoridad Regional.
Frontel	Colaborador	•

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 14 de 38
	Fecha:09-01-2019	

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

El Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior establece que, “ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter regional, y no obstante se disponga la constitución del “Comité Nacional”, se constituirá un Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el que será presidido por el Intendente Regional Respectivo”. En este sentido para la constitución del COE Regional “corresponderá al Gobierno Regional pertinente la designación de sus miembros”, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.175.

Mediante Resolución Exenta N°209/2016 se crea el Comité de Emergencia del organismo sectorial y se define sus integrantes.

Los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de Toltén son los siguientes:

1. Alcalde de la Comuna
2. Director Comunal de Protección civil y Emergencia
3. Jefe de Tenencia Carabineros
4. Superintendente Cuerpo de Bomberos
5. Departamento de Salud Municipal
6. Alcalde del Mar
7. DIDECO Encargado de Albergues, déficit Hídrico y Comunicaciones Oficiales
8. Hospital Toltén
9. Director de Obras Municipales-Caminos
10. Director de la UDEL

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 15 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Adicionalmente, el Alcalde podrá convocar al COE a otras autoridades, así como a representantes de instituciones públicas o privadas, de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, desastre o catástrofe

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

a) Activación:

La activación del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará a partir de un Nivel de Impacto II considerando:

- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta local, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel comunal.

b) Convocatoria:

A solicitud del Sr. Alcalde se realizara la convocatoria vía telefónica, mensajería

c) Auto Convocatoria:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Comuna
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 16 de 38
	Fecha:09-01-2019	

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Dependencias de la Municipalidad de Toltén, Sala de Consejo Municipal o sala de SECPLAN
En caso de que las dependencias del Municipio se encuentren inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponde a:
- Salón de Directorio del Cuerpo de Bomberos Toltén

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

Levantamiento de información y evaluación de daños: acción que se realiza por las unidades del Municipio de Toltén de acuerdo al tipo variable de riesgo y de afectación. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Comunal y otros organismos del Sistema Comunal de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.

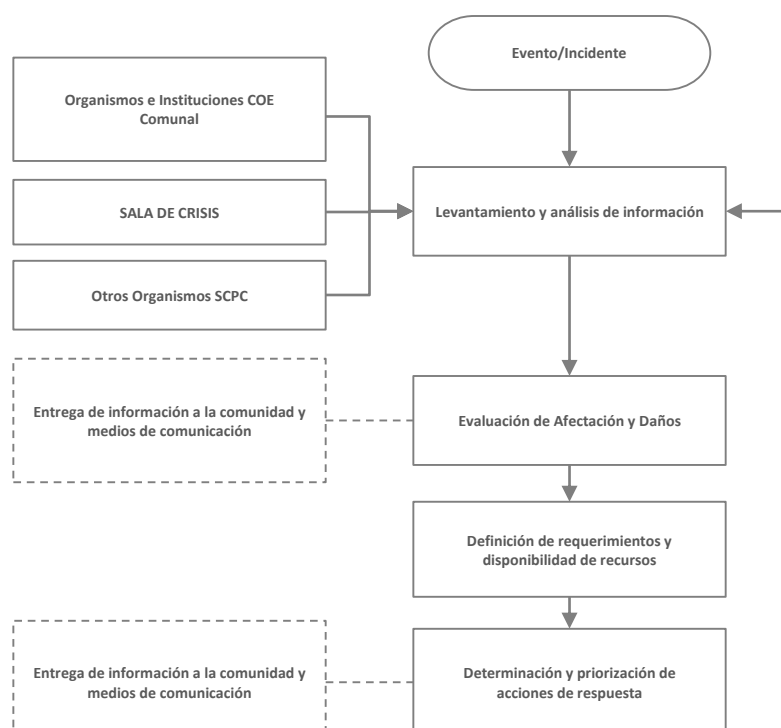
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 17 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Activación de Sala de crisis, en dependencias de SECPLAN, consolidar información de terreno para toma de decisiones y envío a nivel regional al CAT ONEMI

Priorización de las acciones de respuesta: se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.

Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención: considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal en coordinación con el COE Regional.



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 18 de 38
	Fecha:09-01-2019	

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Comunal	Monitoreo de la variable de riesgo	- Director de Protección Civil y Emergencia - SCPC
		Identificación de brechas y requerimientos	- Director de Protección Civil y Emergencia - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación locales	- Alcalde - Municipalidad de Toltén
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Director de Protección Civil y Emergencia
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI - Director Comunal de Emergencia
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional	- Autoridad Regional - Dirección Regional ONEMI
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
		Levantamiento de información de afectación a personas, bienes e infraestructura crítica de la comuna.	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 19 de 38
	Fecha:09-01-2019	

			• Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Se realiza a partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismo. Se considera al menos las siguientes etapas:

- a) **Levantamiento de información:** su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación con copia a la Dirección Regional de ONEMI.
- **Nivel provincial:** la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 20 de 38
	Fecha:09-01-2019	

enviada por la comuna afectada. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.

- **Nivel regional:** la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.

b) Activación y despliegue de recursos y capacidades: Se determina aspectos relevantes a considerar, para la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación, solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades. Aspectos relevantes a considerar:

- **Evaluación actual de la situación:**
 - Es realizada por el organismo o institución técnica.
 - Es realizada por el COE Comunal a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.
- **Priorización de requerimientos:**
 - A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre.
 - Realizada por la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia.
 - Realizada por el COE Comunal, a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 21 de 38
	Fecha:09-01-2019	

○ **Solicitud de recursos y capacidades:**

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Instituciones o Servicios competentes.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo y asistencia a personas evacuadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
- Dirección Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de la comuna y provincia de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

○ **Registro y asignación:**

- **Acción ejecutada por personal municipal (Sala de Crisis del COE)**

c) Coordinación de acciones de respuesta: Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta frente a una emergencia se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos de acuerdo a la siguiente tabla:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 22 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcalde	-Gobiernos Regionales -Gobernaciones Provinciales -Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	-Integrantes de los COE regional, provincial y comunal. -Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). -Sala de Crisis del COE
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Carabineros, Fuerzas Armadas	-Mando Conjunto en Terreno. -Recursos Humanos -Recursos Técnicos -Recursos Materiales

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

- **Procesos asociados al Mando y Control:** De acuerdo a la siguiente tabla:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
---------	-------------	--------------	---------

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 23 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Organismos de respuesta: - Bomberos - Carabineros - Salud - UDEL - DOM - DIDECO - Dirección Comunal de Protección Civil y emergencia	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro de Operaciones de Emergencia Comunal (Sala de Crisis)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	Organismos de respuestas - Bomberos - Carabineros - Salud - Hospital - FRONTEL - Municipio	- Plan de emergencia Comunal - Planes de Emergencia Sectorial - Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos. - Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	- Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (Regional, Provincial y comunal) - Organismos de respuestas	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana, (CAT ONEMI) - Centro de Operaciones de Emergencia (Sala de Crisis)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 24 de 38
	Fecha:09-01-2019	

		• Bomberos • SEC • Carabineros • Salud	
--	--	---	--

d) Desmovilización: Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a un incidente o emergencia y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización, una vez que el organismo técnico informe al COE que la emergencia está controlada y este disponga la desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales y maquinarias en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 25 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Aguas Araucanía, Frontel, Saesa y los APR, deben contemplar en sus respectivos planes la reparación de la infraestructura afectada, como asimismo la entrega de agua potable, mediante camiones aljibes. Cada empresa debe considerar el restablecimiento del servicio de acuerdo a sus capacidades técnicas y en coordinación con el COE Comunal	SISS SEC Aguas Araucanía Frontel Saesa APR	Los Plazos de acuerdo a las exigencias por la SEC, y SISS (Los establecido en la mesa del Agua Regional, para el abastecimiento de agua en situaciones de emergencia
Restablecimiento de infraestructura	De Acuerdo a las evaluaciones realizadas por los distintos departamentos Municipales e instituciones regionales, cada uno de ellos debe realizar un catastro de infraestructura afectada y considerar dentro de su planificación la rehabilitación o reconstrucción , según sea el caso, especial atención se debe dar al probable daño que pudiera producirse en el sistema de salud energía, educación, sanitario, red vial, (caminos puentes) lo anterior con la finalidad de recuperar las condiciones habituales de vida a la población	De acuerdo a cada servicio o institución	Dependiendo de infraestructura afectada
Seguridad de zonas afectadas	Por mandato la seguridad y el orden público le corresponde a carabineros y la PDI, den caso de estado de excepción constitucional se registrá de acuerdo a lo establecido en decreto supremo y la coordinación estará a cargo del jefe de la defensa nacional designado	Carabineros de Chile PDI Instituciones de la defensa Nacional	Dentro de la primera Hora de ocurrido el evento
Restablecimiento de telecomunicaciones	La Subtel debe velar para que las empresas de telefonía y de radiocomunicación mantengan las comunicaciones en forma permanente, en la zona afectada por el evento	Subtel Empresas de telefonía	De acuerdo a lo establecido por la Subtel, dependiendo de la situación de emergencia

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

Para su desarrollo se debe contemplar lo siguiente:

- La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 26 de 38
	Fecha:09-01-2019	

Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 27 de 38
	Fecha:09-01-2019	

realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

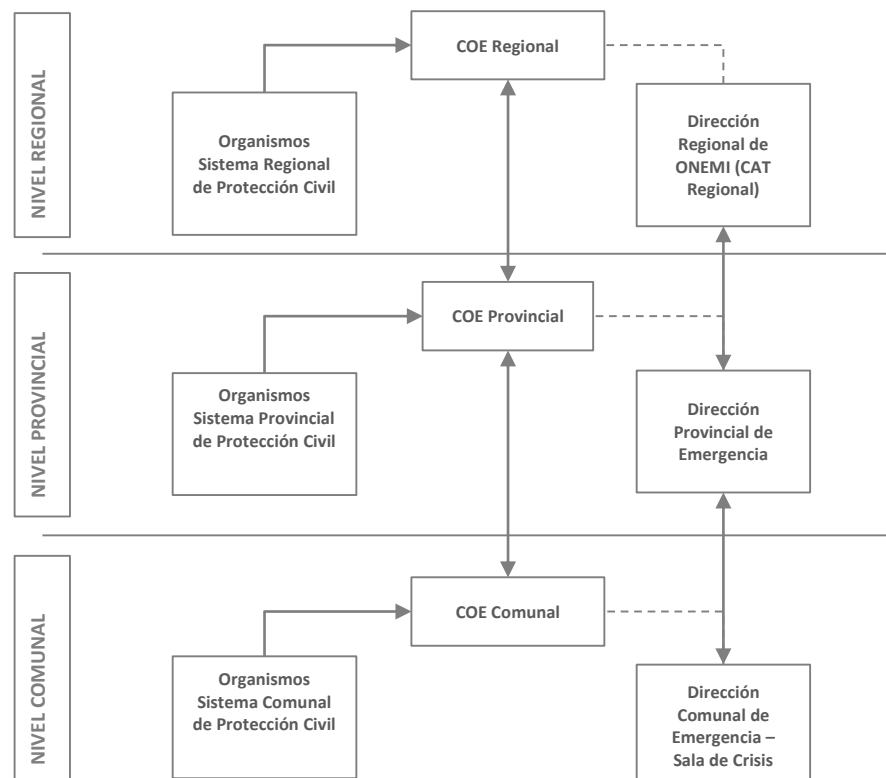
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 28 de 38
	Fecha:09-01-2019	

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

La comunicación en emergencia debe ser oportuna, clara, precisa, confiable y a través de los medios establecidos para ello.

- Cobertura: Red Regional, Red provincial y Red comunal.
- Amplitud:
 - Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
 - Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
 - Organismos del Sistema Comunal de Protección Civil, incluidos en este plan.
- Flujos entre Redes:



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 29 de 38
	Fecha:09-01-2019	

*Figura N°: Flujos de comunicación e información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia*

5.2. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

Telefonía satelital

Teléfono en Central de Bomberos Toltèn

Telefonía Domiciliaria

Bomberos Toltèn
Carabineros Toltèn
Armada Queule

Comunicación Radial
Análoga (VHF)
Digital (VHF)

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Tabla N°11: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 30 de 38
	Fecha:09-01-2019	

- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde o en quién lo subrogue y en el Director de Protección Civil.
- **Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página de Facebook de la Municipalidad de Tolten, Radios Locales y puntos de prensa

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 31 de 38
	Fecha:09-01-2019	

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
- **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.
- **EDANIS:** El Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios, es un instrumento para normalizar el proceso de identificación de daños en bienes, infraestructuras servicios básicos y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado. La aplicación de este instrumento de respaldo se

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 32 de 38
	Fecha:09-01-2019	

da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA.

- **REDES:** La Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro, se utiliza para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas. Es necesaria tenerla actualizada, en todos los niveles, si con ocasión de un evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionados, se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- **Informe Técnico ONEMI:** corresponde a un informe elaborado por el CAT Regional, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN DE EMERGENCIA

Página
33 de 38

Fecha:09-01-2019

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 34 de 38
	Fecha:09-01-2019	

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan:

Externa: dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan

Interna: definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

- Definición de un plan de capacitación: de acuerdo a lo establecido por cada organismo, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación, etc.

7.2. Revisión Periódica

A través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión interinstitucional del plan.

Definiendo la modalidad de ejercitación y evaluación del plan, a través de la realización de simulaciones y simulacros (u otro tipo de ejercicios), acorde a una planificación establecida.

7.3. Actualización

Una vez al año



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN DE EMERGENCIA

Página
35 de 38

Fecha:09-01-2019

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 36 de 38
	Fecha:09-01-2019	

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

Tabla N° 12: Cuadro control de cambios.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 37 de 38
	Fecha:09-01-2019	

	respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 13: Marco normativo y legal.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 38 de 38
	Fecha:09-01-2019	